

## REGLAMENTO DE PAGO DE LA ESCUELA FRANCESA DE LA HABANA

El propósito de este reglamento es aclarar el proceso de pago de las cuotas escolares y garantizar que todas las familias reciban un trato justo.

### 1. Descripción de los gastos de escolaridad

- 1.1. **Primera inscripción:** Se factura para toda nueva inscripción. Descontinuada la escolaridad por más de dos años, al regresar a la escuela se abona nuevamente este gasto.
  - **Pre-inscripción.** Anticipo no reembolsable de la primera inscripción para reservar plaza a un nuevo alumno.
- 1.2. **Inscripción anual y seguro escolar:** se factura al inicio de cada curso escolar.
- 1.3. **Escolaridad:** Se factura en 10 meses de escolaridad. La cantidad anual difiere según la clase del alumno (ver anexo tarifas)
- 1.4. **Material escolar:** Se factura al inicio de cada curso escolar. El importe anual varía en función de la clase del alumno y de la modalidad en colegio y liceo
- 1.5. **Exámenes:** Se factura a los alumnos en clases con exámenes nacionales: 3ème (DNB), 1ère y Terminale (BAC).
- 1.6. **Servicio asistencia a almuerzos:** Se factura al inicio del curso escolar para las clases de primaria.

### 2. Facturas y pagos

Para los gastos de escolaridad se facturan anual y se pagan trimestralmente.

- 2.1. Factura única en el curso escolar:
  - Incluye todos los gastos escolares del curso descritos en el punto 1.
  - La factura se edita y se envía a las familias el 15 de junio.
- 2.2. Las fechas de pago por períodos serán las siguientes:
  - para el cuatrimestre (septiembre-diciembre): pago antes del 15 de agosto del año de inicio del curso escolar.
  - para el 2º trimestre (enero-marzo): pago antes del 15 de noviembre.
  - para el 3er trimestre (abril-junio): pago antes 15 de marzo.
- 2.3. Gastos a retribuir en cada período de pago:

Se abonará en cada período el monto equivalente a los gastos que contempla el período en cuestión:

  - Cuatrimestre (septiembre-diciembre):
    - o Incluye la inscripción anual, el seguro escolar, los materiales escolares, el servicio de asistencia a almuerzos y la escolaridad del período de septiembre a diciembre o el plazo correspondiente si llega durante el año. Incluye la primera inscripción en caso de un nuevo alumno.
  - 2º trimestre (enero-marzo):
    - o Escolaridad del período de enero-marzo y los exámenes.
  - 3er trimestre (abril-junio):
    - o Escolaridad del período de abril-junio.

#### 2.4. Procedimientos especiales de facturación:

- Una tarifa superior sobre los gastos de inscripción y 1era inscripción serán aplicables a las familias que son pagadas por empresas o entidades.
- Toda solicitud de inscripción cuyo dossier se entregue posterior al 1ro de septiembre, conllevará a un gasto adicional de 430.00€ por inscripción tardía.
- Toda solicitud de ajuste en los pagos de los gastos de escolaridad será presenta por escrito al director de la escuela, quien la transmitirá al comité de gestión para que éste tome una decisión al respecto.
- Por cada pago, la familia o el deudor recibe una factura que indica la fecha límite para realizar el pago.
- Cada mes de escolaridad iniciado debe ser pagado.

### **3. Moneda y Formas de pago:**

#### 3.1. Moneda de facturación:

Se facturará en la moneda euros.

#### 3.2. Moneda de pago:

- Los pagos se realizarán en moneda extranjera.

#### 3.3. Formas de pagos:

- Se pagará por cheques o transferencias bancarias a los bancos donde se encuentran domiciliadas las cuentas bancarias de la escuela, los mismos se detallan en las facturas.

### **4. Exoneraciones**

Una tarifa decreciente de escolaridad es aplicable a las familias numerosas:

- 5% para el segundo hijo
- 10% para el tercer hijo
- 20% a partir del cuarto hijo

Un descuento de **175.00 €** de la tarifa de primera inscripción es aplicable a partir del 2do hermano.

### **5. El proceso de inscripción**

La inscripción del estudiante es definitiva desde el momento del pago de la primera factura. Para reservar una plaza para el siguiente año escolar, se requiere un adelanto de 1000 €, aplicable solamente a nuevas inscripciones. En caso de que el estudiante no se presente en la fecha programada, esta cantidad no será reembolsada.

### **6. Penalidades por falta de pago**

En caso de impagos antes de la fecha límite indicada en la factura, se aplicará una penalización del 10% sobre el importe total.

Después del tercer recordatorio de pago a las familias o al pagador, el estudiante ya no podrá asistir a clases hasta que se hayan pagado las facturas, incluidas las multas correspondientes.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma de los padres: \_\_\_\_\_